

EDUCACIÓN SEXUAL JUSTA

CUESTIÓN DE EQUIDAD Y DESARROLLO

Alex Gutiérrez Moreno*

ABSTRACT

Just sexual education: A question of equity and development. This article presents a revision of some of the most important factors in antecedents of sexual education in Colombia. In the same way, it analyzed the educability of sexuality springing from the political pact of the Colombian Constitution. The article also argues over the social function of sexual education, not only its cultural continuity, but also its democratic and value oriented education.

Key words: Sexual education, sexuality.

RESUMEN

Este artículo presenta una revisión de algunos de los más importantes factores en los antecedentes de la educación sexual en Colombia. Así mismo, se analiza la educabilidad de la sexualidad a partir del pacto político de la Constitución colombiana. Además, se argumenta sobre la función social de la educación sexual, no sólo como continuo cultural, sino como formación democrática y orientada en valores.

ANTECEDENTES

El Estado colombiano, desde 1992 ha considerado la urgente necesidad de ofrecer a sus asociados la adecuada y conveniente información y formación sexuales, en especial a aquellos que se encuentran en franco desarrollo como son los niños y jóvenes; por lo menos, así se advierte del espacio legal abierto a este propósito en el país. El Proyecto Nacional de Educación Sexual (PNES), es una explicitación de dicho espacio. Este proyecto obliga a todas las instituciones educativas, desde el grado cero (0^o) al undé-

cimo (11^o), implementar sus propios Proyectos Pedagógicos de Educación Sexual y se constituye pues, en un gran salto cualitativo del sistema educacional colombiano. El proyecto en su nueva etapa está beneficiando a otras poblaciones no atendidas en las fases iniciales.

Entre los factores coadyuvantes que hicieron posible el desarrollo de la educación sexual, podemos contar: a) La problemática relativa a la vivencia de la sexualidad, b) el nuevo marco constitucional y legal, c) la sentencia de la Corte Constitucional en 1992, motivada por una Acción de Tutela interpuesta por una maestra de provincia y, d) la normatividad decretada por el ejecutivo: Resolución 03353 del 2 de julio de 1993. Es

* Licenciado en Biología y Química. Especialista en Educación Sexual, Especialista en Desarrollo Infantil. Cdo. Magister en Educación. Docente Universidad del Magdalena.

importante advertir que la Resolución precede a la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), donde la educación sexual se incluye en el literal E del artículo 14 como enseñanza obligatoria y cuyo párrafo primero señala que no se trata de asignatura específica, debiéndose incorporar al currículo y desarrollarse a través del todo el plan de estudios.

El Ejecutivo, con el grupo asesor coordinador del PNES y, siguiendo las recomendaciones exhortadas por la Corte Constitucional, inicia y desarrolla estrategias que permitirían consolidar la puesta en marcha de la educación sexual. En el proceso se realizaron eventos que dieron ocasión a discusión y socialización de saberes; se puede mencionar, por ejemplo, el Encuentro Nacional de Expertos, donde las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como personas independientes con reconocida experiencia en la materia, exponen sus perspectivas desde las cuales es pertinente desarrollar la educación sexual en la educación básica. Sin embargo, aquél fue el primer y último gran encuentro antes de julio de 1993 y aunque el proyecto fue asesorado por la Sociedad Colombiana de Sexología, en su concepción y estructuración el magisterio estuvo muy ausente. Tanto así, que se vio sorprendido por la resolución del MEN y la propuesta en sí generó, y, aun genera, tantas confusiones que la omisión resulta ser una característica de las escuelas frente a la educación sexual. Es más, de acuerdo con el sexólogo Bernardo Useche (1999, p40), el PNES no fue discutido amplia y oportunamente; la consulta nacional de expertos no lo fue, dada las calidades de los convocados (en realidad –dice el autor– la inmensa mayoría de los asistentes no lo era por la sencilla razón de que en Colombia no los hay en tal cantidad) y no se llegó a



consensos ni acuerdos mínimos en torno a los lineamientos para el proyecto. Se evidencia que la educación sexual parte, aparentemente, desde los estrados jurídicos, a pesar que ya existían en Colombia propuestas que se ponían a escrutinio público, e incluso, en el

pasado reciente hubo fuertes defensas de la inclusión del estudio de esta materia en la educación formal, como en los años 70¹ y en 1991 el proyecto de Yolima Espinosa Vera que no trascendió en el Congreso.

De haber sido aprobada la propuesta inicial, tendríamos en Colombia 30 años de experiencia en la materia. No obstante, hay que asumir esta responsabilidad social. Veamos como al tenor del Artículo 67, consagrado en la Constitución Política colombiana de 1991, se puede fundar la acción. Este artículo establece que: «la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura». Con estas premisas el representante en la Asamblea Nacional Constituyente, generó una apertura política para la eventual legitimación de la educación sexual, así:

1. CARÁCTER EDUCATIVO DE LA SEXUALIDAD:

Cuando se dice que la educación es un derecho de las personas, eso implica reparar cuáles dimensiones de la persona pueden y deben educarse, y de hecho se educa. Sabemos que la sexualidad es integrativa del ser humano, susceptible de ser educada como se demuestra en las diferencias sexuales existentes según las distintas culturas. Fundadas en sus propias costumbres sexuales, una comunidad determinada educa según sus prescripciones y proscripciones, creando un código cultural que dinamiza los

guiones sexuales de los asociados. Entonces, la sexualidad se vivencia en la comunidad, de acuerdo a los aprendizajes que se dan en las socializaciones de la sexualidad y ésta, en consonancia con un dominio de perspectivas y concepciones sobre la sexualidad; se socializa, que es lo mismo decir: se educa en una ideología, filosofía e imaginarios culturales de la sexualidad.

Aprendemos, pues, a ser los seres sexuales que somos en nuestra historia personal, que es una historia sociocultural. Es decir, que nuestra vida sexual se pone a prueba ante los factores culturales educacionales de la sociedad. Aun cuando la sexualidad humana es un derivativo evolutivo de nuestra naturaleza biológica como especie, también resulta de las interacciones en la naturaleza cultural que nos asiste. Las personas son biológica, pero también socioculturalmente sexuales. En ese sentido somos seres sexuados y sexuales, y la vida sexual personal es también aquello cuanto resulta del dominio experiencial. Por eso, no puede dejarse la educación sexual al arbitrio del desarrollo social, a factores indiscriminados y no avisados del saber científico y humanístico; por el contrario, es pertinente hacerla formal y científicamente. Superando el descuido social sobre la educabilidad de la sexualidad podrá contribuirse a su adecuación sana. Al superarse las limitaciones impuestas hoy día, las posibilidades de desarrollo personal y social son entonces más viables.

Premisa: *La educación sexual ha existido siempre.* Aunque en la actualidad se pretendan realizar esfuerzos por sistematizar una práctica pedagógica en torno a la sexualidad, las comunidades han presentado siempre dispositivos culturales educacionales de *esta dimensión humana*. Con cierta arbitrariedad algunas comunidades concitaban la educación sexual, fincados en saberes y su-

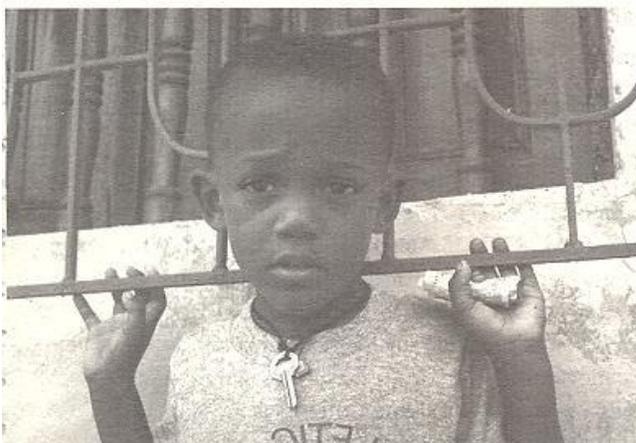
puestos devenidos de falacias e interpretaciones fantásticas de la sexualidad, así como de sus propias prohibiciones y punitivas. De cualquier modo, se socializaba una forma de ser sexuales; es decir, de acuerdo a los patrones y mandatos culturales, se pretendía que los individuos se comportaran de un modo acostumbrado y aceptado por la sociedad.

Sea que la comunidad fuese represiva o permisiva frente a la sexualidad, en ambas existen dispositivos culturales que canali-



Figura 1. Factores socioculturales de la sexualidad

zan un tipo de sexualidad esperada por el grupo social. La permisividad o la represión, en tanto presentan de manera subyacente una *concepción de sexualidad*, una filosofía e ideologías relacionadas con el hecho sexual. Estos aspectos permiten observar que existen determinismos socioculturales de la educación sexual. Tanto la educación sexual asistemática o sistemática cuentan con un basamento ideológico y filosófico. La manera como se concibe el hecho sexual es determinante del tipo de educación que se imparte. La pretendida educación sexual científica y humanista supone que la misma sea libertaria, que ofrezca alternativas democráticas, respete el libre desarrollo personal y comunal, y sobre todo, conduzca a través de una formación integral la autonomía sexual de los sujetos, para que su vivencia sea más responsable, sana y



satisfactoria. De este modo, se le apuesta a una sexualidad garante del desarrollo realizacional de la persona y su felicidad consecuente.

En nuestro tiempo, podría decirse que hay una elitización de los saberes sexuales. Existe tanta ignorancia sexual en las masas, que se pueden plantear las ventajas de la *alfabetización sexual*. No sólo hay una elitización de los saberes sexuales sino, incluso, del erotismo, en atención a que mientras se hace una represión masiva, grupos sociales, los grupos élites y algunos divergentes, se entregan sin amarras al deleite erótico. Con la enseñanza formal de la sexualidad podría contribuirse a lo que hemos llamado la alfabetización sexual, la democratización de la sexualidad y a una vivencia de una sexualidad democratizada. Tanto la democracia en general, como la actitud democrática de lo sexual, en particular, son caminos aun poco recorridos, pero se visionan como la oportunidad para llegar a escenarios deseables.

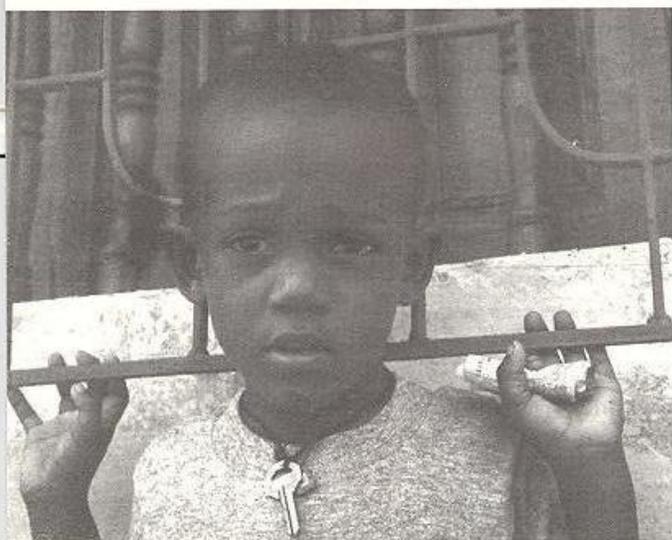
2. FUNCIÓN SOCIAL Y DEMOCRÁTICA DE LA EDUCABILIDAD DE LA SEXUALIDAD: El propio Artículo 67 reza, que con la educación se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y demás bienes y valores de la cultura. Esta notación tiene varias implicaciones desde el análisis que se viene haciendo.

La formación de los dominios sexuales es una premisa básica para la salud sexual y personal; son elementos necesarios para la adopción de actitudes preventivas en relación con la concepción, las ETS, la afectividad, en la vida personal, de pareja, en familia y en la sociedad. Es imprescindible acceder al conocimiento con que cuenta la humanidad sobre la sexualidad, para poder así comprender este potencial y optar por formas más ventajosas de actuar. Nuestro vivir en la sexualidad está mediado por nuestras actitudes y, éstas a su vez, por el bagaje de saberes y experiencias históricas de la socialización que se constituyen así, en conductores de nuestra vivencia sexual.

La ciencia que se ocupa de estudiar el hecho sexual se llama sexología. La ciencia es un constructo social, se corresponde a los intereses históricos y sociales en el desarrollo de la sociedad. Así se constituye en un bien de la humanidad, por tanto, cada comunidad, cada individuo tiene derecho al conocimiento sistemáticamente logrado. La sexología como ciencia, tiene tres campos en los cuales se desarrolla su saber, y son:

- a) La investigación
- b) la terapia sexual y,
- c) la educación sexual

Con todo el conocimiento acumulado hasta ahora, se ha podido abrir un espacio de información y formación sexuales nunca antes posible. Esta ciencia ha aportado a la humanidad considerable oportunidad para avanzar en ámbitos antes míticos y oscuros. La sexología es una ciencia relativamente joven y, si bien sus inicios pueden remontarse a finales del siglo XIX y principios del XX, su desarrollo vertiginoso es relativamente reciente y, con todo, ha contribuido a comprender los misterios y fábulas que caracterizaban a la sexualidad en décadas anteriores.



La humanidad cuenta hoy día con un vasto conocimiento de la sexualidad y hay derecho de acceder a aquel.

Como consecuencia obvia de la ciencia sexológica, existe también toda una tecnología que tiene que ver con lo sexual. En primer lugar, se cuenta con diferentes medios de difusión de los saberes acumulados, y en segundo lugar, con una basta tecnología en cuanto a la salud reproductiva y a la profilaxis sexuales. Incluso, existen también tecnologías y técnicas del placer erótico, aspecto en que se han tenido afortunados descubrimientos y grandes aportes médicos, incluyendo la terapia sexual.

De acuerdo a lo proveído en el fallo jurídico de la Corte Constitucional (1992), se estimó como fundamento que «la sexualidad es un componente esencial de la vida psíquica y cimienta de la personalidad». Más adelante se sostiene: «La función de reproducción, como se ha pretendido en el pasado, no explica satisfactoriamente, ni absorbe enteramente su papel vital, individual y social». Y frente al compromiso social de su educación plantea que «la comunicación inteligente,

honesto, serio y solícito sobre esta materia debe comprometer a la familia, la sociedad y el Estado y en ese empeño ha de buscar descender el velo de misterio y tabú que la cubre». Una educación sexual fundada en la ciencia con talante humanista sirve a este propósito en la medida que sea asumida positivamente. E. Alzate (1987) defendía la educación sexual positiva, aquella que observa la ciencia como fundamento y permite a quien acceda a la misma, la formación de conocimientos, actitudes tolerantes ante la vida sexual de los demás, mientras no sean nocivas, asumir responsablemente y en el momento oportuno la función sexual erótica o reproductiva.

La sexualidad es un valor de la humanidad, es una conquista evolutiva como también lo es la conciencia, la voluntad y la inteligencia. Para el efecto, la intencionalidad de la educación éticamente ponderable, es la conjunción de estas propiedades, haciendo de la sexualidad una entidad personal, familiar y social gratificante, sana y responsable. Si el derecho a la educación garantiza el acceso a los bienes y valores de cultura, también se consagra el derecho a educarse en sexualidad.

Además, la vida sexual está cruzada por principios y valores, de modo que podemos hablar sin duda de una ética sexual. Los individuos no nacen con criterios éticos, buenas costumbres y tampoco con principios que dominen sus relaciones en comunidad. Al humano lo hace humano las relaciones humanas. Estas premisas básicas de la convivencia, son adquiridas en las experiencias vitales cuando se tienen adecuados referentes sociales. «La experiencia humana tiene entre los atributos más importantes la dimensión social. El ser humano se relaciona, tiene un desarrollo social fundado en esa capacidad de relación. Lo más natural es que frente a la libertad que le

brinda la naturaleza al individuo, una vez nacido, entre a jugar una serie de intereses particulares que debe necesariamente contemplar al otro con quien se relaciona. A partir de dichas relaciones se vivencian costumbres formales pero bajo reguladores implícitos que le dominan. Así se estructura la ética. Sin relación no hay ética, pues la ética solo se justifica a sí misma sobre la base de las interacciones sociales» (Gutiérrez A. 1999). Construir una base ética y estética en la vivencia de la sexualidad, impone la necesidad de confrontarse socioculturalmente a ámbitos educacionales adecuados y enriquecedores de la experiencia.

De manera que el Artículo 67 de la Constitución Política colombiana, tal como se ha mirado, es fundamento para asumir formalmente la educación del potencial sexual humano. El Estado estará comprometido con los asociados, a garantizar que este consagrado derecho tenga expresión cotidiana y no sea, como se ha dicho tantas veces, «letra muerta»; entre otras cosas, porque quizás el derecho a la educación, es el más vulnerable.

En Colombia existen ya dos expresiones de este garante, y son a saber: a) La resolución ministerial y sus directivas, y b) La Ley 115, artículo 14, Literal e: «La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad». La cuestión es qué, cómo y cuánto estamos haciendo.

La educación sexual es una apuesta y reivindicación cultural de un potencial humano por mucho tiempo abandonada al arbitrio de la cotidianidad, de la vida práctica, carente de sensatez y horizonte científico, cuya inmediatez es justificada por pseudonaturalidades que le son adjudicadas, en función de disfraces ideológicos que atentan,

ahora sí, contra la naturaleza humana. Cuando se entiende que la educación sexual propicia el cambio sociocultural fomentando la sanidad, la responsabilidad y el buen vivir, entonces esta educación consiste, lejos de ser un relleno curricular, en una propuesta para el desarrollo humano, la equidad social y el fomento de la calidad de vida. Frente a esto ¿Qué hace la institución a su cargo? O, ¿Qué hace usted como protagonista del cambio institucional? ¿Es un forjador de las transformaciones institucionales haciendo coherente ésta con las circunstancias actuales del desarrollo mundial? O por el contrario, ¿Es un obstáculo activo o pasivo, por acción o por omisión de propuestas humanistas como éstas, que por su circunstancia, debiera constituirse en apoyo a la misma?

NOTAS

- 1 Por esta época, como resultado de los esfuerzos por permeare el sistema con propuestas de educación sexual, estuvo en interdicción la integración al currículo el estudio del comportamiento sexual en todos los niveles de educación. Resultó pues, que ante el puritanismo y la apremiante cultura represiva de la sexualidad, dicha propuesta quedó reducida a lo que conocimos como Comportamiento y salud, aprobado sólo para los grados 10º y 11º. (Gutiérrez A. 2000.)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alzate, Heli. Sexualidad Humana. 2a Edición. Bogotá: Temis. 1987.
- Colombia. Congreso de la República. Ley General de Educación. Ley 115 de 1994.
- _____. Constitución Política de 1991. Artículo 67.
- _____. Corte Suprema de Justicia. Sentencia de julio de 1992.
- _____. Ministerio de Educación Nacional. Proyecto Nacional de Educación Sexual. Resolución 03353 del 2 de julio de 1993.
- Gutiérrez, Alex. Memorial de la educación sexual en la Universidad del Magdalena. Inédito. 2000.
- _____. Sexualidades democratizadas o destrozadas. En Memorias Congreso Nacional de Educación Sexual: Sexualidad y Democracia. Santa Marta: Unimag. 1996.
- Useche, Bernardo. Cinco estudios de sexología. Manizales: ARS. 1999.